



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de mayo de 2022 dos mil veintidós<sup>1</sup>.

Se da cuenta con la razón de notificación actuarial de fecha 10 diez de mayo signada por la Actuaría de este Tribunal Electoral, en la que consta la imposibilidad para realizar la notificación personal ordenada en autos del presente expediente, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los autos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 372, 373, 375, 376, 378, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción VIII, 30 fracción I, III, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese las constancias de cuenta al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

**SEGUNDO.** Derivado de lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 376 y 378 fracción I del Código Electoral de la entidad, se ordena a la Actuaría de este órgano jurisdiccional, constituirse nuevamente en el domicilio que ocupan las oficinas de las autoridades señaladas como responsables **1) Presidente Municipal; 2) Tesorero Municipal, y; 3) Contralor Municipal; todos del Municipio de Tlanalapa, Hidalgo**, con el fin de realizar la notificación correspondiente del proveído de fecha 09 nueve de mayo.

**TERCERO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y da fe.

<sup>1</sup> Todas las fechas mencionadas de aquí en adelante se refieren al año 2022, salvo que se señale un año distinto.